

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COEDICION
SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E
HISTORIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN.**

Entre los suscritos, mayores de edad, **FABIAN SANABRIA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.592.937, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICAHN)** en su calidad de Director General y **YOBENJ AUCARDO CHICANGANA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.687.998 quien en su calidad de Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN**, se conviene celebrar el presente convenio de coedición regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: LA UNIVERSIDAD y EL ICAHN tiene entre sus objetivos la difusión del conocimiento relacionado con el patrimonio antropológico, arqueológico e histórico del país. Que ambas partes se proponen editar conjuntamente a través del régimen de coedición obras académicas que por su calidad y pertinencia sean de interés para las comunidades académicas y el público en general y fortalezcan la misión de las dos instituciones.

SEGUNDA.- Por cada una de las obras propuestas y aprobadas para coedición se suscribirá la respectiva acta en que se acordaran todos los términos de contrato específico de coedición, tales como: duración, responsabilidad de la gestión editorial, características técnicas y físicas de la obra, aportes económicos de cada una de las partes, tiraje, precio de venta al público, derechos de edición y distribución.

TERCERA.- DERECHOS DE EDICIÓN: LA UNIVERSIDAD O EL ICAHN se comprometen a tramitar la firma de la licencia de uso de la obra que se vayan a publicar con cada uno de los autores, con el fin de hacer posible las coediciones que contempla este convenio.

CUARTA.- La supervisión del presente contrato por parte de la Universidad estará a cargo de ANA CATALINA REYES CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía 32.521.335, directora del Centro Editorial de la FCHE, por parte del ICAHN estará a cargo del responsable de la Oficina de Publicaciones.

QUINTA.- DURACIÓN: La duración del presente convenio será de tres (03) años contados a partir de su firma y podrá ser renovado por escrito, por períodos de un (01) año, de común acuerdo entre las partes mediante documento suscrito con sesenta (60) días de anticipación.

SEXTA.- VALOR. La firma del presente documento no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes, en la medida que solo establece compromisos e intenciones generales que se concretarán en las actas.

SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes.

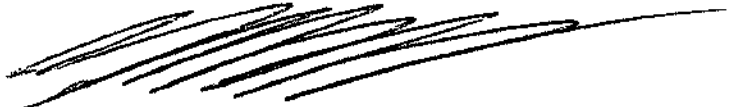
OCTAVA. Enteradas las partes del contenido de las cláusulas del presente CONTRATO DE COEDICIÓN, lo firman por duplicado los representantes legales, en Medellín, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Handwritten signature

Handwritten signature
Ide 2.



FABIAN SANABRIA SÁNCHEZ
C.C. 79.592.937
INSTITUTO COLOMBIANO DE
ANTROPOLOGIA E HISTORIA



YOBENJ AUCARDO CHICANGANA
BAYONA
C.C. 79.687.998
FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA SEDE MEDELLÍN